



26/07/2022

G. L. Núm. 3039XXX

Señor  
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XX de XX de 2022, mediante la cual consulta si la sociedad XXXX, la cual actualmente cuenta con impresora fiscal y está en proceso de cambio de software, puede acogerse a la emisión de Comprobante Fiscal Electrónico ((e-CF); esta Dirección General le informa que:

En la actualidad, la modalidad de Facturación Electrónica está en una etapa voluntaria para todos los contribuyentes que realicen operaciones de transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios a título oneroso o gratuito, y se encuentra en un proceso de escalamiento y de elaboración de las regulaciones para su uso obligatorio en el país. Esta Dirección General publicará el listado de contribuyentes obligados a emitir e-CF conforme sea establecido en la regulación una vez promulgada, atendiendo al calendario de implementación.

En ese sentido, a los fines de ser autorizado como emisor de Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF), deberá presentar su solicitud ante esta institución de manera física o de manera virtual y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Tener el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) actualizado.
- 2) Estar registrado como contribuyente con obligaciones tributarias a su cargo.
- 3) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales.
- 4) Completar el Formulario de Solicitud para Emisor Electrónico (FI-GDF-016).
- 5) Contar con un certificado digital de persona física, emitido por una prestadora de servicios de confianza que corresponda a la persona que actuará en representación del contribuyente.
- 6) Cumplir con las exigencias técnicas que la DGII disponga.
- 7) Aprobar de manera satisfactoria el proceso de certificación a los fines de inicio de emisión de los e-CF. h) Estar en cumplimiento con las disposiciones de la Norma General Núm. 06-2018<sup>1</sup>.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

---

<sup>1</sup> Sobre Comprobantes Fiscales, de fecha 01 de febrero de 2018.

